100-400.002

RESOLUCIÓN Nº 394
(29 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC N° 0006 DE 2026"

El suscrito alcalde municipal de San Cayetano, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Cayetano, Norte de Santander, requiere realizar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 0006 de 2026 cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN, SEDE PRIMARIA Y DE LAS INSTALACIONES DE LA EDIFICACIÓN DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER

Que la Secretaría de Planeación, Infraestructura y TIC, elaboró los respectivos Estudios Previos, en donde se indica la necesidad de desarrollar el proyecto en mención, en cumplimiento a los fines de la Administración Municipal.

Que existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda para la ejecución del proyecto anteriormente expuesto.

Que el Municipio de San Cayetano, publicó el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo artículo 8° de La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez vencido el plazo para la realización de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron cuatro (04) solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES con domicilio en SAN CAYETANO

Que, una vez verificada la información allegada por los interesados MIPYMES se constató en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

- **EDUARDO DURAN REY** anexa solicitud de limitación a MiPymes con domicilio principal en San Cayetano, anexa solicitud, anexa RUP con menos de 60 días de expedición y anexa RUT, documentos del contador, **CUMPLE**
- **INGEN BQB** representada legalmente por **JHONN FREDDY QUINTERO LEON** anexa solicitud de limitación a MiPymes con domicilio principal en San Cayetano, formato 13B, anexa certificación de representación legal con menos de 60 días de expedición, cuenta con más de un año de existencia, clasificada como microempresa y documentos de contador público, **CUMPLE**
- **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE SAS (INCONORTE S.A.S)** anexa solicitud de limitación a MiPymes con domicilio principal en San Cayetano, diligencia formato 13B, anexa certificación de representación legal con menos de 60 días de expedición, cuenta con más de un año de existencia, clasificada como microempresa y documentos de contador público **CUMPLE**
- **YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO** anexa solicitud de limitación a MiPymes con domicilio principal en San Cayetano, anexa solicitud, formato 13ª, Rut, documentos del contador y RUP. **CUMPLE**

Que, atendiendo que la totalidad de las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio limitará la participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 0006 de 2026 a las empresas con domicilio principal en el municipio de San Cayetano. Esta decisión se adopta como medida para promover la participación de empresas locales y fortalecer el desarrollo económico del municipio. La limitación se hará constar en el pliego de condiciones definitivo.

Que, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos fueron elaborados con fundamento en el artículo **2.2.1.1.2.1.3** del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada SAMC 0006 DE 2026, cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN, SEDE PRIMARIA Y DE LAS INSTALACIONES DE LA EDIFICACIÓN DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER"

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y lo prevenido por el artículo 2°, Numeral 2°, Literal b), Inciso 6° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Las actividades para desarrollar dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía se ejecutarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	04 de noviembre hasta las 5:00 PM	alcaldia@sancayetan-nortedesantander.gov.co o en san cayetano, en la carrera 3ra. # 4-39 barrio la playa, asunto: manifestacion de interes Proceso de Contratación SAMC 006 DE 2026
Realización del sorteo	05 de noviembre a las 2:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	05 de noviembre a las 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	06 de noviembre hasta las 2: 00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 de noviembre hasta las 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de noviembre hasta las 11:00 am	https://www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	12 de noviembre hasta las 11:30 am	https://www.contratos.gov.co

Publicación del informe preliminar de evaluación	18 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 18 de noviembre de 2026 Hasta: 20 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Firma del contrato	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	https://www.contratos.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	san cayetano, en la carrera 3ra. # 4-39 barrio la playa

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web www.colombiacompra.gov.co y dejar el texto impreso en la Alcaldía Municipal de San Cayetano, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente Convocatoria Pública, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía; de igual manera, se encuentran a disposición de los interesados: el estudio del sector, los estudios previos, la Convocatoria Pública, Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso de Selección en la oficina antes mencionada.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que en virtud de los indicado en el numeral 5º del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ejerzan el Control Social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura.

ARTÍCULO SEXTO El presente proceso contractual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0909-4 bajo el rubro 2.3.2.02.02.005.22.01 Mejoramiento de infraestructura educativa, 2.3.2.02.02.005.45.02 sedes adecuadas,

expedida por la secretaria de Hacienda Municipal del presupuesto de la vigencia fiscal actual.

ARTÍCULO SEPTIMO. Desígnese como Comité Evaluador dentro del proceso de menor cuantía SAMC 0006 DE 2026 a los siguientes funcionarios y contratista:

- Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC. - Zulma Milena Barreto Pradilla
- Secretaria de Hacienda - Angie Yulieth Acevedo Ramírez

- Asesor Jurídico Externo en Contratación - Zharick Julieth Jaimes Monar
- Asesor Técnico Planeación - Javier Alexander Barreto Gómez

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO DECIMO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de San Cayetano (NS), a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

WILSON DE JESUS PEREZ GUTIERREZ
Alcalde municipal

Proyectó **ZHARICK JULIETH JAIMES MONAR**
Asesor Jurídico Externo